



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(FIJADO Y DESFIJADO)

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a la Señora **BEATRIZ ELENA RESTREPO OSORNO Y OTROS**, identificada con cédula de ciudadanía 32.180.379, el Requerimiento N° 147 del 21 de julio de 2017, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución C4-3998-09 del 10 de noviembre de 2009.

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la desfijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:30 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:30 pm.

FIJADO: 21 de enero de 2019

DESFIJADO: 25 de enero de 2019


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
Líder de Programa

Anexo: Requerimiento N° 147 del 21 de julio de 2017. Acta de Vistia y registro fotográfico de la obra.

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C4-3998-09 del 10 de noviembre de 2009. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 16170080058.

Elaboró: María Nancy Hernández
Abogada Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RQ-147 del 21 de Julio de 2017

Señor(a)

BEATRIZ ELENA RESTREPO OSORNO Y OTROS

CC. 32.180.379

Calle 31CC N° 87C - 55

Teléfono: 2527306

La Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución C4-3998-09 del 10 de Noviembre de 2009.

Cordial Saludo,

Señor(a)

En atención a lo dispuesto por el Decreto Municipal 883 de Junio 3 de 2015, en su numeral 11 artículo 345° y artículo 346° numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "*Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas*".

En concordancia con lo anterior y lo establecido en el Decreto Municipal 1152 de 2015, artículo 5, con respecto al procedimiento aplicable para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, estamos dando inicio al mismo, con la respectiva Acta de Visita, realizada el día 25 de Abril de 2017, al predio ubicado en Calle 31CC N° 87C - 55, donde se otorgó la licencia de Construcción con Resolución C4-3998-09 del 10 de Noviembre de 2009, con la cual, se verificó que, efectivamente, se hizo uso del aprovechamiento de la licencia urbanística otorgada; documento este, que, hace parte de la presente liquidación.

En consideración al uso efectivo y verificado por esta oficina de la licencia urbanística en cuestión, procedimos a establecer el cálculo de la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en ésta en metros cuadrados, por concepto de Suelo para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción C4-3998-09 del 10 de Noviembre de 2009, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro, a través de la Resolución 1177 de Marzo de 2017 y del Decreto Municipal 1760 de 2016, acerca del mapa de Zonas Geo-económicas Homogéneas -ZGH; por ende, se diligenció el formato de liquidación GTOU N° 336 del 11 de Julio de 2017, donde se describe el



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Atención con vos

monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

De conformidad con la Resolución N° C4-3998-09 del 10 de Noviembre de 2009, en la modalidad de AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL, emitida por la Curaduría Urbana Cuarta de Medellín, otorgada a el/los titular(es) BEATRIZ ELENA RESTREPO OSORNO Y OTROS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 32.180.379, le damos a conocer los valores que deben ser compensados en dinero efectivamente, por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	METROS CUADRADOS (M ²) A COMPENSAR	VALOR/ M ²	TOTAL (\$)
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	77.40	\$807.853	\$62.527.822
Construcción de equipamientos	4	\$750.000	\$3.000.000
TOTAL MONTO DE OBLIGACIONES URBANISTICAS			\$65.527.822

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales requiere al titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.L (\$65.527.822).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."

Finalmente, se le informa que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Municipal 1152 de 2015, hace parte integrante del presente Oficio, el respectivo registro fotográfico de la obra.

Cordialmente,

recorrido

en los casos

Martina E. González
MARTHA EUGENIA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C4-3998-09 del 10 de Noviembre de 2009/Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML 16170080058

Elaboró: Diana Isabel Durán Vergara.
Abogado Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico.

Revisó: Paula M. Álvarez
Líder de Programa
Secretaría de Gestión y Control Territorial.

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO

Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas

TIPO DE SOLICITUD

PQRS SEGUIMIENTO A OBRA PERMISO DE OCUPACION

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO	RADICADO	
DIRECCIÓN	FECHA DE VISITA	
CONSTRUCTOR (A)	RESPONSABLE DE OBRA	
TELEFONO	CORRE ELEC:	

DATOS DE LA LICENCIA

TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)

URBANISMO CONSTRUCCION PARCELACION SUBDIVISION

NÚMERO DE RESOLUCIONES

C4-3978-2009

CUENTA PROROGA O REVALIDACIÓN SI NO N/A N°

FECHA DE VENCIMIENTO

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

USO DEL PROYECTO Res, Com, Serv, mixto	Residencial	TOTAL VIVIENDAS (un)	4
N° DE TORRES	N/A	TOTAL LOCALES (un)	0
ALTURA (Pisos)	3, PISO	PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	0
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	430 m²	PARQUEADEROS VISITANTES (un)	0
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	236.63 m²	PARQUEADEROS MOTOS (un)	0

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN

¿Tiene aviso de identificación?	SI	NO	N/A
¿Presentó la licencia de construcción?	SI	NO	N/A
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinaciones)	SI	NO	N/A

ACTIVIDAD	% AVANCE	OBSERVACIONES
Excavación fundaciones	100 %	
Estructura	100 %	
Cubierta	100 %	
Mampostería	100 %	
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas	100 %	
Acabados (obra blanca)	100 %	
Fachadas	100 %	
Zonas comunes	100 %	

CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)

Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones
Derivas	SI	NO	N/A	
Retiro a Linderos	SI	NO	N/A	
Retiro a Eje de Vía	SI	NO	N/A	
Retiro de Antejardín	SI	NO	N/A	
Retiro a Quebrada	SI	NO	N/A	
Otros Retiros	SI	NO	N/A	

CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACIÓN

Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones
Red contra Incendio	SI	NO	N/A	
Cerramiento	SI	NO	N/A	
Tanques de agua	SI	NO	N/A	
Instalación contadores	SI	NO	N/A	
Shut de basura	SI	NO	N/A	
Cuarto de basura	SI	NO	N/A	
Lava escobas	SI	NO	N/A	
Ascensor	SI	NO	N/A	
Patios y Vacíos (lado mínimo, área mínima)	SI	NO	N/A	
Iluminación/Ventilación (Ventanas o vanos)	SI	NO	N/A	
Registros	SI	NO	N/A	

2017
M.S.
C.A.
Con
AA
fen
b.

60
Flomen

CONCEPTO DE LA REVISIÓN
La Construcción a la fecha se ejecuta de acuerdo a los planos aprobados SI NO

OBSERVACIONES GENERALES

Se realizó la visita técnica el día 25 de abril del 2017 a la dirección calle Zicc N° 876-55/59 con resolución C4-3998-2009 encontrando una edificación de 3 pisos con fachada en reboque con recubrimiento en pintura con el arte jardín entejada con un muro de 60 centímetros y rejas de hierro un apartament b. en primer piso con puerta de hierro y reja de hierro con balcón en 2º piso con baranda en hierro con ventanas en hierro y vidrio con puerta en hierro con una cubierta en tablilla y teja de barro

SERVICIO:

Nombre:

Firma:

SERVIDOR
Nombre: Ronald Jaffer Mena H.
Firma: Ronald Jaffer Mena Hurtado

RESPONSABLE DE LA OBRA
Nombre: Amalia Rodriguez Cingulinas
Firma:

Subsecretaría de Control Urbanístico
Edificio Plaza de la Libertad Piso 8 Torre B - Carrera 53A N° 42B-101
Telefono: 385 57 54 / 383 43 33



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

REGISTRO FOTOGRAFICO A LA DIRECCION CALLE 31CC N°87C-55(120)

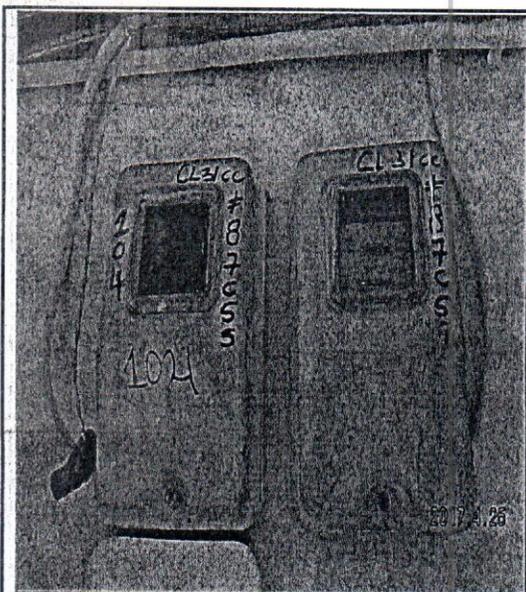


FOTO # 1

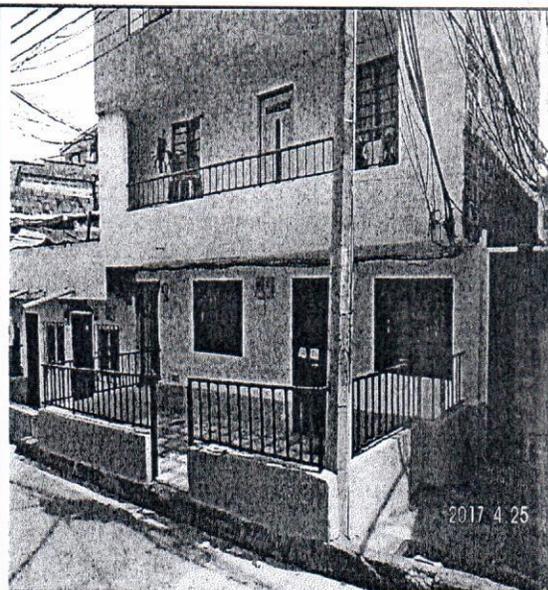


FOTO #2

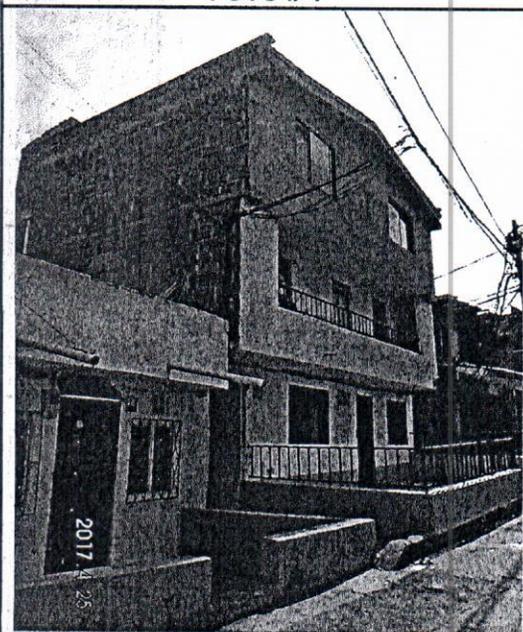


FOTO #3



FOTO #4



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

REGISTRO FOTOGRAFICO A LA DIRECCION CALLE 31CC N°87C-55(120)

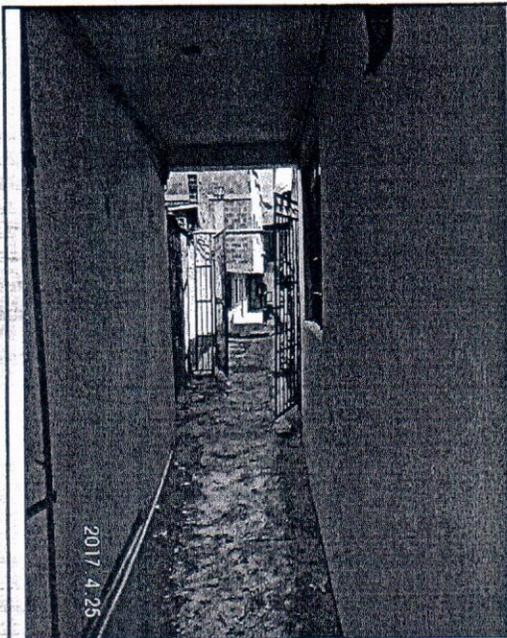


FOTO #5

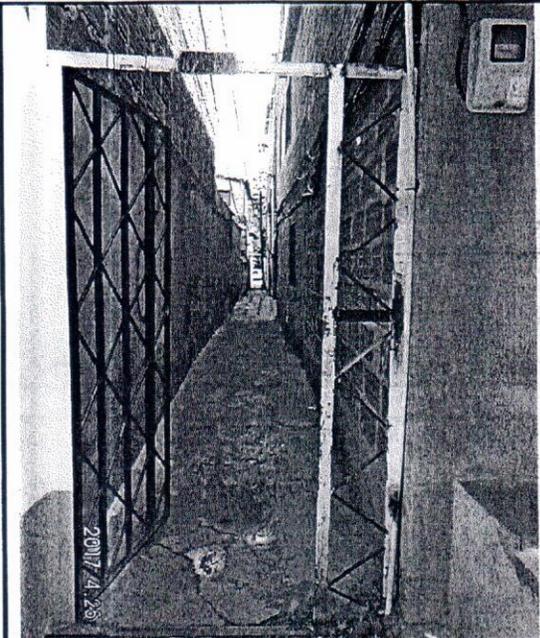


FOTO #6

www.medellin.gov.co



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co